

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 3.601-N. Inscrita al libro 42 de La Matanza, tomo 983, folio 154. Ubicación, apartamento situado en la planta cuarta, sin contar la baja, del edificio denominado Costa Rica, señalado en régimen interior con el número 43 de la urbanización El Puntillo del Sol, en la Matanza de Acentejo. Ocupa una superficie cerrada construida de 43 metros 80 decímetros cuadrados, más 14 metros 50 decímetros cuadrados de balcón situado al norte. Ha sido justipreciado en 5.400.000 pesetas.

Finca número 4.485. Urbana. Local destinado a garaje, ubicado en la planta baja del edificio Consta Rica, en la urbanización El Puntillo del Sol, en la Matanza de Acentejo. Es el primero entrando de izquierda a derecha, mirando desde el norte. Linderos: Al norte, calle de urbanización por donde tiene su acceso; sur, muro que lo separa del pasillo común; este y oeste, otros locales garajes. Ha sido justipreciado en 1.100.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 22 de febrero de 1999.—El Secretario, Carlos E. Calero Cedres.—10.221.

LAS PALMAS DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, contra don Eloy Díaz Gerona, don Manuel Díaz Franco y don Juan Manuel Díaz Gerona, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000017029590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Como de propiedad de don Manuel Díaz Franco:

Urbana.—Piso bajo de la casa número 3 de la calle de la Cierva, en Almonte, con una superficie de 180 metros cuadrados; que linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 5 de don Antonio Maraver López; por la izquierda, con testero de la casa número 117 de la calle Feria, de doña Josefa Aragón Donaire, y por el fondo, con la número 172 de la calle Feria, de don Domingo Carreta Díaz.

Tasado para la subasta en 12.195.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 5 de febrero de 1999.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—10.299.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470/1998, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Rodolfo Rodríguez Benítez, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Tomás Morales, 91, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada uno los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta, Las Palmas de Gran Canaria.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, por el 75 por 100 de su valor el día 28 de junio de 1999, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiera celebrarse en el día y hora señalados por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de mani-

fiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Número 2. Local comercial sito en la primera planta del edificio señalado con los números 91 y 93 de gobierno del paseo de Tomás Morales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 444 metros cuadrados, y linda: Al naciente o frontis, con el paseo de Tomás Morales; al poniente o espalda, con solar de los hermanos Viera Sánchez; al norte o derecha, entrando, con local comercial número 3, y al sur o izquierda, con el edificio «Tres Estrellas». Cuota de participación: 8 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 100, folio 43, tomo 1.926, finca número 8.928.

Valorado para subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 71.500.000 pesetas.

2. Sesenta y cuatro enteros por ciento y diez centésimas de otro entero. 1. Sótano destinado a garaje, en el edificio señalado con los números 91 y 93 de gobierno del paseo de Tomás Morales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; que ocupa una superficie de 624 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, con el paseo de Tomás Morales; al poniente o espalda, con solar de los hermanos Viera Sánchez; al norte o derecha, entrando, con el edificio «Azor II», y al sur o izquierda, con edificio «Tres Estrellas». Cuota de participación: 6 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 100, folio 42, tomo 1.926, finca número 8.926.

Valorado para subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 35.300.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para la demandada por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—10.210.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 293/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Mora Santa Cruz, doña Giselda Gomes Pinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2397, clave 18, expediente número 293/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.